

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado e 25 de enero de 2024, de FNG con escrito de subrogación. Este asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 11 de enero de 2024.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00244 de 2021
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MANUEL ARTURO BELTRÁN RUIZ
Fecha Auto: 15 de febrero de 2024.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial de subrogación aportado, el 25 de enero de 2024, por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, el cual **NO SE TIENE EN CUENTA**, ya que el presente asunto término por pago total de la obligación, mediante auto de 11 de enero de 2024, por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído. Ejecutoriado este auto, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #6 de **16 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9548de21dbfaf46ba1b1bde7af749f79647677f34afa4ef4a1362d5252e3d9**

Documento generado en 15/02/2024 05:50:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>